



lo de unas y condicase el reverso Bolson, y del de
 1.º del cor. nº 117.

He de un oficio del Subdelegado de Navarra de
 Logroña de 26 de Feb. pp. en q. se vive por
 venir al Ayuntamiento q. en el termino de cuatro dias
 contados desde su fecha diga la Corporacion si se
 encubra o no por breves invidias para el año
 de 1839. y por la cantidad de 12,000 r. d. q. aquellas
 oficinas han computado por los arrendados que
 en ellas tienen. El Sr. Presidente manifestó q. por
 cuanto el oficio lo recibe por su Excmo. Sr. D. D.
 la una de la tarde del 27.º y q. los cuatro dias teni-
 dados concluian el 30.º, por acordar el poco tien-
 po que resta, habia contestado a nombre del
 Ayuntamiento que existia un asunto pendiente en
 oficio de H. de d. to. mes, q. reproducia, y no podia
 conformarse en el otorgamiento indicado por el
 Sr. D. q. las citadas oficinas lo harian saber,
 como permitian al demandante, y por lo mismo y en
 uso de la Representacion q. intermedia la uni-
 versalidad vultano y estava anente en celebrar
 el encubramiento en los terminos ya expresados
 y por la suma de 20 a 25,000 r. d. esto que por
 una o varias podrá dar el ultimo quinquenio
 en Administracion con una la decima que a ella
 le carga; siendo por lo tanto muy acertada la de-
 terminacion del Excmo. Sr. D. en no decidirse al
 aumento en la venta de granos por extraccion q.
 las oficinas se obstinan en hacer valer y que
 no haya de ser obediencia; y entienda la Cor-
 poracion de todo acuerdo estar esta contestacion